

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE DÑA. GEMA AZNAR CORNEJO, COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 30 MARZO DE 2023.

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) para justificar la propuesta de REELECCIÓN como Consejera independiente de Dña. Gema Aznar Cornejo, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

1.- Objeto

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de reelección de Dña. Gema Aznar Cornejo como Consejera independiente de la Sociedad, elaborada y presentada al Consejo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 30 y 31 de marzo de 2023 en primera y segunda convocatoria. Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de Consejera independiente, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las necesidades que deben estar cubiertas en el órgano de administración con el fin de completar el perfil adecuado del Consejo en su conjunto, y atendiendo a las recomendaciones de Gobierno Corporativo, ha estimado que la reelección de D^ª Gema Aznar Cornejo como miembro del Consejo de Administración atendiendo a su condición de consejero independiente.

Por todo ello, y atendiendo a dichas necesidades del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo de Administración la reelección de D^ª Gema Aznar Cornejo como Consejera, propuesta que se elevará a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “Consejero Independiente” a la vista de, entre otros factores: (i) su dilatada experiencia, centrada en el sector empresarial (incluido, concretamente y entre otros, el bancario); (ii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, además de no ostentar relación alguna con la Sociedad, su grupo o accionistas significativos, así como con el resto de consejeros, para poder ser calificada como independiente; (iii) su adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumbirían como consejera de la Sociedad y (iv) dedicación y tiempo suficiente y adecuado para el desempeño de las funciones que como consejera de la Sociedad

debiese desempeñar, al no ostentar, salvo en la empresa actual en la que desarrolla su cargo de Directora General indicada en su currículum vitae, ningún otro cargo en la actualidad en órganos de administración y/o puestos de gerencia en otras entidades.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que:

- La Consejera cuya reelección se propone por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones posee la competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

3. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata.

Dña. Gema Aznar Cornejo es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Abad Oliba de Barcelona, con la especialidad en Economía de Empresa.

Desde el año 2005 ha ostentado el cargo de Directora General en la Sociedad Mary Kay Cosmetics de España, desarrollando, principalmente, funciones de gestión de la compañía en España a través de 5 departamentos (Financiero, Marketing, Ventas, Operaciones y RRHH), con un equipo de 100 personas, llevando a cabo el desarrollo de estrategias comerciales, de marketing, internas (destinadas a aumentar la satisfacción del empleado), control de gastos, análisis de variables, preparación de presupuestos, etc. Asimismo, durante esta etapa ha desarrollado funciones de gestión, supervisión y motivación de la red de ventas a través de eventos (con estimaciones de 5.000 asistentes), artículos, llamadas, publicaciones y formaciones.

Anteriormente, y durante un periodo cercano a 6 años y medio (sep. 1998 – dic. 2004), desarrolló el cargo de analista Senior en Banca Corporativa de la División de Riesgos del Banco Santander, S.A., realizando labores de análisis financiero y operacional de grandes compañías en distintos sectores (Farmacia, Consumo, Medios de Comunicación, etc.), así como relativas a la relación y cooperación con el equipo comercial para asegurar que los servicios eran los necesarios para los clientes sin comprometer el capital del banco. Durante mayo de 1996 a septiembre de 1998 desarrollo su profesión de analista de *Corporate Banking* del Banco Central Hispano, en Londres, desarrollando sus funciones de análisis financiero y económico de grupos multinacionales, así como enlace con el cliente para conocer sus necesidades.

Dña. Gema Aznar Cornejo, además de la dilatada experiencia profesional que se ha expuesto, no solo en relación con entidades financieras, en particular entidades de crédito, sino también en la gerencia de una filial Española perteneciente a una gran entidad internacional, dispone de amplios conocimientos en materia de estrategia de empresa y publicidad, negocios internacionales (a efectos de ejecución de planes estratégicos de expansión del negocio), así como en técnicas y análisis de operaciones bursátiles, habiendo cursado seminarios, programas de formación especial y cursos sobre dichas materias, tanto en España como en Reino Unido, además de su ejercicio profesional.

Por último, la Sra. Aznar Cornejo dispone del tiempo necesario y adecuado para el ejercicio del cargo de Consejera en la Sociedad, no siendo incompatible con las demás funciones profesionales que desarrolla, al no ostentar, salvo en la empresa actual en la que desarrolla su

cargo de Director General indicada anteriormente, ningún otro cargo en la actualidad en órganos de administración y/o puestos de gerencia en otras entidades.

D^ª Gema Aznar Cornejo forma parte del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A desde el año 2019 con la categoría de consejero independiente y es miembro y Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la entidad.

4. Valoración del Consejo de Administración.

El currículum vitae de Dña. Gema Aznar Cornejo acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejera. Su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales garantizan la aportación de importantes ventajas a este órgano de administración. El Consejo de Administración, haciendo suyas las razones abogadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento, entiende justificado y conveniente la reelección de D^ª. Gema Aznar Cornejo como consejera de la Sociedad, considerando que la misma aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración. Adicionalmente, su condición de consejera independiente refuerza el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado.

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que Dña. Gema Aznar Cornejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificada como Consejera independiente.

5. Conclusión.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad, considera que Dña. Gema Aznar Cornejo cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas su reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

6. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa al acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

“5.1. Reelección de D^ª Gema Aznar Cornejo como consejero de la Sociedad

Se acuerda designar como consejero de la Sociedad a D^ª Gema Aznar Cornejo, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejero independiente.”

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2023.

Anexo I

PROPUESTA MOTIVADA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE RENTA 4 BANCO, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE REELECCION DE DÑA. GEMA AZNAR CORNEJO COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE DE RENTA 4 BANCO, S.A.

La presente propuesta motivada se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“CNR” o la “Comisión”) de Renta 4 Banco, S.A. (la “Sociedad” o “Renta4”), conforme al artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”), el cual establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Así la CNR de Renta 4, ha acordado elevar al Consejo de Administración la presente propuesta motivada relativa a la reelección de Dña. Gema Aznar Cornejo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la condición de independiente. A estos efectos, la CNR ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, llevado a cabo un análisis de las necesidades del mismo y la composición accionarial de la Sociedad, y valorando que el Consejo cuenta entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones.

Asimismo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo del consejero en Renta 4 entre ellas, las relativas a la condición del consejero, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación; valorando, igualmente, la dedicación de tiempo necesaria al cargo de consejero de la Sociedad. Por todo ello, y a la vista del Curriculum Vitae de la Sra. Aznar Cornejo que se acompaña como Anexo a esta propuesta motivada, la Comisión considera que Dña. Gema Aznar Cornejo cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su propuesta favorable a la Junta General de Accionistas para su reelección como miembro del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de cuatro años, con la condición de independiente.

Propuesta que se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital:

“5.1. Reelección de D^a Gema Aznar Cornejo como consejero de la Sociedad

Se acuerda designar como consejero de la Sociedad a D^a Gema Aznar Cornejo, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejero independiente.”